



Resolución Gerencial Regional

Nº 266 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 68967, contenido en el Informe Nº 590-2018-GRA/GRTC.S.G.I, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Huber Cáceres Alpaca, sobre conformación de la comisión para la recepción del: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-113, Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) – Emp. PE-34A (Dv. Imata), Tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34A) al Km. 47+500 (Emp. PE-34E) Long. 47.50 Km", contratado por la GRTC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 590-2018-GRA/GRTC-SGI, de fecha 05.DIC.2018 del Sub Gerente Infraestructura y el Informe Nº 010-2018-GRA/GRTC-SGI-INSP-MRM-AR-113 del Inspector de obra del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-113, se comunica que con fecha 04 de diciembre del presente se culminado con la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario antes mencionado al 100%, por lo que se solicita la conformación de la comisión de recepción de dicho mantenimiento;

Que, según la Resolución de Contraloría 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por Administración Directa en el Numeral 11 del Artículo Nº 1 señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, asimismo la Directiva 001-2008-GRA/OPDI de las "Normas para la Supervisión, Control y Liquidación de Obras en el Gobierno Regional de Arequipa", en el Numeral 7.3.4 de los Procesos de Recepción de Obra, señala que: "(...) a) La comisión estará conformada cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por inspector o supervisor. En un plazo no mayor a 20 días de designada la comisión procederá a verificar en campo el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y otros del expediente técnico y sus modificatorias; efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, para lo cual de estar conforme se procede a suscribir el Acta de Recepción respectiva; dicha acta será firmada por la comisión designada y llevará las firmas del área ejecutora o contratistas y el residente de obra";

Que, en tal sentido considerando el pedido del Sub Gerente de Infraestructura corresponde emitir el resolutivo que conforme la comisión de recepción del mantenimiento mecanizado antes mencionado;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva Nº Directiva 001-2008-GRA/OPDI, el Informe Legal Nº 643-2018-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión para Recepción del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-113, Emp. PE-



Resolución Gerencial Regional

Nº 266 -2018-GRA/GRTC

34E (Cruce Chalhuanca) – Emp. PE-34A (Dv. Imata), Tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34A) al Km. 47+500 (Emp. PE-34E) Long. 47.50 Km", la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| - TAP Oscar Villafuerte Aybar | Sub Gerencia de Infraestructura |
| - Lic. Mónica Benites Cuba | Área de Administración |
| - CPC. Rodolfo Velazco Cervantes. | Área de Contabilidad |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

10 DIC. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Abog. José Edwin Gamara Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES